

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán, en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

#### DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Anuncio

Se convoca Concurso público para la contratación del suministro comprendido en el expediente "0-5-67-0-7.068 adquisición de mobiliario para el edificio terminal del Aeropuerto de Asturias", por un importe total máximo de 1.221.760 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire—Madrid—, todos los días laborales de 9,30 a 13,30 horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado (B. O. E., número 97 de 23-4-65), asciende a la cantidad de 24.435,20 pesetas.

No se admiten proposiciones que no comprendan la totalidad de los materiales citados en este expediente, reservándose la administración el derecho de efectuar una sola adjudicación o adjudicaciones parciales.

El acto del Concurso, tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire—Madrid—, el día 18 de octubre del corriente año, a las 10,30 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

DE GIJON

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217 de 1967, se sigue expediente de dominio para reanudación del tracto registral interrumpido, promovido por el Procurador señor Carrio en representación de doña Palmira Fernández Alvarez, asistida de su esposo, vecinos de Prendes, Carreño, para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido, la finca siguiente:

Finca llamada "Monte Nacional", a monte, hoy prado y labor en términos del Cueto, Prendes, Carreño, de 44 áreas, según el título y 37, según el Catastro. Linda, Norte y sur, caminos; Este, José Cuervo Martínez, antes camino; Oeste, Felicita Rodríguez, antes Ramón Martínez.

Inscripción: Finca 836; la mitad a nombre de la actora y la mitad restante a nombre de don José Rodríguez Hevia. Catastro: a nombre de don José Fernández García. Adquisición: herencia de su madre doña Anselma Alvarez García, adjudicada a esta en las herencias de don Juan Fernández Martínez, doña María García Busto y don José Fernández García.

A los efectos del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los causahabientes, desconocidos, del titular registral don José Rodríguez Hevia, y se convoca a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudieran perjudicar la inscripción, para que en término de diez días comparezcan en el

Juzgado a alegar lo que estimen conveniente, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de la ciudad de Oviedo y su término.

Certifico: Que, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 248/67, por hurto de ropa, en virtud de denuncia de Treny Nicole Marie Denise, recayó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Auto

En la ciudad de Oviedo, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Vistas las precedentes diligencias y

Resultando: Que el día treinta de junio próximo pasado y precedente de igual clase de Llanes, por inhibición, se recibió en este Juzgado denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Llanes, instruida en virtud de un turista llamada Treny Nicole Marie Denise que requirió a la Fuerza de la Guardia Civil por haberle sido sustraído de unas de las maletas "un vestido color rojo castaño, una saya blanca y dos nikys azules", sospechando que la sustracción debió de ser en el Hotel España de esta capital. El señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario de esta capital, por ante mí, el Secretario dije; se sobresee provisionalmente estas diligencias, las que serán archivadas con tal carácter, interín no se presenten o sean habidos los presuntos responsables, reservando al per-

judicado las acciones que le corresponda. Así por este su auto, lo prevee, manda y firma S. S.ª de que yo el Secretario doy fe.—Félix G. Abascal.—Rubricado.

Para que sirva de notificación a la denunciante Treny Nicole Marie Denise, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo el presente en Oviedo, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ASTURIAS (OVIEDO)

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura de Trabajo número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos sobre crisis, instruidos a instancia de Obdulio Fernández, y dos más, contra la empresa José Antonio Alvarez González, Panadería, cuyo actual paradero se ignora, por el Ilustrísimo señor don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado del Trabajo de Oviedo, se señaló el día trece del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación previo, y juicio oral correspondiente, en su caso.

Y para que sirva de citación al demandado que queda dicho, con domicilio desconocido en la actualidad, expido la presente en Oviedo, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco Alonso Fuentes.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por don Ignacio Tascón Ausín, las obras de bacheo en

el camino vecinal de Vegona a Llanoperal a Urbiés, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Mieres, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 21 de agosto de 1967. El Presidente: P. d., Julio Somoano Berdasco.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Ejecutadas por herederos de Vicente Llana, las obras de sub-base en el camino vecinal de la C.ª Oviedo-Campo de Caso a Siembra y Soto a Murio, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 31 de agosto de 1967. El Presidente.—El Secretario.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Precios máximos de venta al público que rigen en esta provincia para varios productos comestibles:

- Arroz marizado 13,30 pesetas kg.
- Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.
- Azúcar, 15,50 pesetas kg.
- Aceite de soja envasado, 22,00 pesetas litro.
- Café extranjero:
  - Clase superior tostado, 165 pesetas kg.
  - Torrefacto, 153 pesetas kg.
  - Clase corriente, tostado, 147 pesetas kg.
  - Torrefacto, 137 pesetas kg.
  - Africano: Tostado, 119 pesetas kg.
  - Torrefacto, 112 pesetas kg.
- Café español:
  - Clase Dubosky, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.  
Clase Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.  
Clase Liberia, tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos, Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas unidad.

Carne fresca de vacuno:

Ternera:

Clase 1.ª, 160 pesetas kg.  
Clase 2.ª, 110 pesetas kg.  
Clase 3.ª, 70 pesetas kg.

Vacuno menor:

Clase 1.ª, 120 pesetas kg.  
Clase 2.ª, 85 pesetas kg.  
Clase 3.ª, 50 pesetas kg.

Carne fresca de cerdo:

Lomo con hueso, 140 pesetas kg.  
Jamón con hueso y tocino, 75 pesetas kg.

Paletilla con hueso, 70 pesetas kg.  
Cabecera de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 60 pesetas kg.  
Panceta, 40 pesetas kg.

Uñas, 36 pesetas kg.  
Tocino, 10 pesetas kg.  
Recortes, 7 pesetas kg.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.ª, 79 pesetas kg.  
Clase 2.ª, 56 pesetas kg.  
Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón limpio, sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas kg.  
Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lacón con hueso, 60 pesetas kg.  
Cabecera de lomo, 60 pesetas kg.

Panceta, 50 pesetas kg.  
Costilla, 40 pesetas kg.

Uñas, 30 pesetas kg.  
Tocino, 25 pesetas kg.

Recortes, 15 pesetas, y  
Hueso blanco 5 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 kg. por pieza, 40 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs. centro troceado, 48 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kg. por pieza, 37 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., centro troceado, 44 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 34 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla con cabeza de 0,500 kg. por pieza, 19 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de septiembre de 1967. El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Anuncio de subastas

Se saca a pública subasta, para el día 18 de octubre de 1967, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Oviedo, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) pueden verse los pliegos de condiciones generales, tres motocicletas, un motorcarro y un ciclomotor, Derbi D-226; Vespa O-53.679; Lube O-18.340; Roa de 200 c. c., O-43.888, y G. A. C. AV 63, número 16.961, depositados en esta Delegación.

Oviedo, 1 de septiembre de 1967. El Delegado de Hacienda.

#### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

8.ª Región de Pesca Fluvial y Caza

Teniendo en cuenta lo especificado en el artículo 14 de la Orden Ministerial de 26 de junio de 1967, así como las condiciones especiales por las que se rige el aprovechamiento en los Cotos y Reservas Nacionales del Estado, en la provincia mantenedores en todo momento del fomento y conservación de la misma, según lo dispone la Ley de 4 de septiembre de 1943, he dispuesto autorizar el ejercicio de la caza de la especie Jabalí en dichos Cotos y Reservas a partir del día 10 de septiembre próximo, debiendo los adjudicatarios atenerse a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones, con cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º de la citada Orden Ministerial.

Oviedo, 31 de agosto de 1967. El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncios

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del

Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el expediente de imposición de Contribuciones Especiales por obras de "Nuevo alumbrado público en la Avenida de Calvo Sotelo, 3.ª Fase "(tramo comprendido entre la calle García y la Avenida de Hermanos Felgueroso)", conforme el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de junio de 1967; pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho texto legal.

El repetido expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Consistoriales de Gijón, a 28 de agosto de 1967.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones, y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato.—Adquirir de escalera mecánica de 30 metros de longitud montada sobre vehículo.

Duración del contrato.—El adjudicatario deberá hacer entrega de la escalera y vehículo en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Importe del concurso.—A la baja de dos millones novecientos mil pesetas (pesetas 2.900.000) de las cuales se abonarán 625.000 pesetas a la entrega del vehículo y el resto en tres plazos anuales, a partir del Ejercicio de 1968.

Fianza.—La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 49.000 pesetas y la definitiva el doble de la anterior.

Proposiciones.—Con arreglo al párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación, en horas de once a trece, y con el resguardo de fianza acompañará también declaración jurada de no estar comprendido

el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otros de cualquier sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor, y si se presentase alguna sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastanteo.

Deberá acompañarse también el carnet de empresa con responsabilidad o documento que justifique su posesión.

Celebración del concurso.—Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición.—Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la adquisición de una escalera mecánica de 30 metros de longitud montada sobre vehículo cuyo concurso se anuncia en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., se compromete al suministro de dicho material por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra todo ello escrito en forma clara), aceptando las condiciones económicas del suministro.

(Fecha y firma del proponente)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, de tres pesetas, timbre municipal, de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 2 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

—:—

No habiendo sido hallado don Ernesto García Antuña, por no residir actualmente allí, en la calle Adaro, número 2, 2.º derecha,

en esta población, domicilio que resulta del expediente número 932 del año 1964, por el presente se le requiere para que en el plazo de quince días se persone en este Ayuntamiento a fin de hacerse cargo de la notificación de la cuota liquidada en dicho expediente, importante 687,61 pesetas, con apercibimiento de las responsabilidades en que, otro caso, incurriría en materia recaudatoria.

Gijón, 5 de septiembre de 1967. El Alcalde.

## DE GRADO

### Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 del actual, acordó aprobar el Presupuesto actualizado de la obra "Aceras de la Avda. 18 de Julio", cuyo proyecto y relación de contribuyentes afectados fueron aprobados ya en sesión anterior, con publicación sin reclamaciones.

Asimismo se acordó la imposición de Contribuciones especiales con sujeción al nuevo Presupuesto, y al consiguiente nuevo reparto de cuotas.

Ello se hace público por período de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente por los interesados, y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se hace público que, conforme al art. 465 de la Ley de Régimen Local, es preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes; y en su virtud, a tenor de lo que dispone el art. 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados que seguidamente se relacionan, a la reunión que habrá de celebrarse en el Salón de Actos de las Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden del día será el siguiente:

1.º—Designación de los Delegados por votación, en número no menor de dos, ni mayor de seis.

2.º—Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del Alcalde Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario un funcionario municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del art. 19 del Reglamento citado, se avierte que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno, esta Alcaldía la

declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Todo lo cual se hace público para conocimiento general.

Relación de contribuyentes: don Vicente Luengo Suárez, doña Mercedes Fernández Tamargo, herederos de don Valentín Pérez, doña Arminda González Rosal, don Casimiro Sánchez, herederos de don Hilario Suárez, don José María Fernández, don Francisco Cid, don Eduardo García, don Herminio Menéndez, don Amado Martínez Cienfuegos, herederos de Ponté, herederos de don Antonio Patallo, don Manuel Tamargo Torre, don Francisco Sánchez.

Grado, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de agosto último, ha acordado la suspensión por un año del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en los sectores comprendidos y afectados por los siguientes proyectos de urbanización:

1) En finca de herederos de Lucindo Fernández, sita en la calle General Sanjurjo.

2) En terreno de hermanas Fernández de Miranda, margen izquierda de Avenida de Galicia, determinado por las calles El Bolado, El Curato, General Mola, Avenida Galicia, y principios de Avenida Díaz Villabella, en lo pertinente y que figura en anteproyecto.

Los proyectos y anteproyecto pueden verse en Secretaría.

Ello se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo.

Grado, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

## DE LENA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de junio de 1967.

1.º—Remisión de acta de acuerdos adoptados y copia de borrador al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

2.º—Se resolvieron varias cuestiones planteadas en la visita a los pueblos de Llanos de Somerón, Piñera de Arriba, Piñera de Abajo y Carraluz.

3.º—Solicitar presupuesto a Electra Bedón para colocación de un punto de luz en el pueblo de San Feliz, lugar "La Predera".

4.º—Se acuerda abonar al funcionario don Manuel Fernández Gutiérrez, diferencia de Ayuda Familiar.

5.º—Se acuerda otorgar a don José del Cuadro Ruiz, licencia para la venta de ambulante de pescados.

6.º—Se acuerda otorgar a doña María Argentina Sierra, Delegada de la Sección Femenina de Pola de Lena, la cantidad de 7.000 pesetas, con destino a los gastos de traslado del grupo de baile "Los Zamarronas" a Madrid.

7.º—La Comisión se da por enterada de Circular de la Dirección General de Admon. Local, sobre instrucciones en la organización de festejos taurinos.

8.º—Se acuerda incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia a doña Filomena Prieto González, de Villallana.

9.º—Comunicar a don José Hernando González, vecino de Ujo, que habrá de abonar el cincuenta por ciento de los derechos correspondientes a la apertura de establecimiento de venta de piensos otorgada por esta Comisión en sesión de 16 de mayo último por haber desistido de la misma.

10.—Se acuerda abonar a don Manuel Fernández Rodríguez, la cantidad de 1.000 pesetas, como pago por los servicios de Agente Notificador.

11.—Se acuerda devolver a don Abelardo García García, la fianza provisional constituida para responder de los daños que pudieron haberse ocasionados por el arrastre de madera por camino en Puente de los Fierros.

12.—Se acuerda abonar a don Vicente Hevia González, de Lena, la cantidad de 6.000 pesetas en concepto de horas extraordinarias.

13.—Se aprueban facturas por un importe de 62.065,12 pesetas.

14.—Se aprueban las siguientes licencias de obras, a don Nicanor Torre Álvarez, de M. Fondero; a don Alfredo Martínez Fernández, de Sorribas; a doña Ramonita Vallejo Miranda, de Pola de Lena, a doña Covadonga Tuñón Blanco, del Valle; a don Francisco Pérez Álvarez, de Campomanes; a don Ernesto Álvarez Ania, de Sotiello; a don Emilio Vega González, de Vallinas; a don Antonio Fernández Escalada, de Sotiello; a don Justo García García, de Pajares; a don Enrique González Encina, de Lena; a don Francisco Delgado García, de Lena; a don Juan Escosura Rubín, de Sotiello; a don Amalio Cortina Rodríguez, de Columbiello, a don Angel Fernández García, de Pajares; a doña

Luisa Fernández Acebal, de Espinedo; a doña Emilia Arias Fernández, de Lena; a don Mariano de la Riva García, de Lena; a don Pedro Fernández Hevia, de Pola de Lena; a don Julio Iglesias Díaz, de La Barraca; a don David Tuñón Cortina, de Pola de Lena; a don Daniel Pintos Oliveiras, de Tuiza de Abajo; a don Otto Fernández León, de Lena y a don José María Fernández Díaz, de la Muela de Muñón Cimero, todas se conceden sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y previo pago de los arbitrios municipales correspondiente y con sujeción estricta a las condiciones que señala la oficina de Obras Municipales.

Lena, a 28 de junio de 1967. El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

## DE LLANES

### Anuncio

La Corporación Municipal ha aprobado, en sesión celebrada el 30 de agosto último, expediente de habilitaciones y suplementos de crédito por cuantía de quinientas setenta y siete mil quinientas veintiséis pesetas y cincuenta céntimos, haciendo aplicación del superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

De conformidad con lo que establecen los artículos 691 y concordantes del texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Llanes, 4 de septiembre de 1967. El Alcalde.

## DE MIERES

### Edicto

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día primero de septiembre del corriente año de 1967, los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas, que han de regir en la subasta de las obras con destino a escuela y vivienda en la localidad de Agradiellos, en la parroquia de Santa Rosa, en este concejo, quedan expuestos al público, durante un plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mieres, 4 de septiembre de 1967. El Alcalde.

## DE PILOÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de fecha 16 de junio de 1967.

1.º — Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Examinada petición de don César González Traviesa, para construir un pequeño edificio destinado a la guarda de vehículos del personal productor de la empresa Cepianal, en el lugar denominado El Padrón, se acuerda por unanimidad autorizar dicha construcción, siempre que se realice detrás de la nave industrial, a fin de que no sea visible desde la carretera.

3.º—Queda pendiente sobre la Mesa petición de don Armando Longo Llerandi, de Caldevilla, sobre obras en una casa, hasta tanto se aclare la naturaleza de las mismas.

4.º—Se concede licencia a don Adolfo Corque Casquero, vecino de Infiesto, para construir una fosa séptica tipo "mouras" en casa de su propiedad, sita en Montecoya.

5.º—Queda pendiente sobre la Mesa, petición de tubería, que hace el Alcalde de barrio de Beloncio.

6.º—Queda enterada la Corporación de escrito del Ilustrísimo señor, Delegado Provincial de Información y Turismo, sobre autorización provisional poste repetidor de T. V. de Sebares.

7.º—Informada la Corporación de escrito del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Caza y Pesca Fluvial, en el que participa el cierre de la Piscifactoría a los visitantes, se acuerda por unanimidad interesar, la reapertura de dicho establecimiento al público, por considerarse que las causas que motivan el cierre no puede imputarse al público visitante y que por ser una piscifactoría modelo en su género, debe ser conocida de todos.

8.º—Se acuerda el abono de trescientas pesetas a los señores Maestros de Viyao, para reintegrarse de obras realizadas en los servicios sanitarios.

9.º — Se acuerda por unanimidad abonar seiscientos cincuenta y cinco pesetas a don Ulpiano Llana, de Sieres, por reparaciones ejecutadas en la escuela de dicha localidad.

10.—Se aprueba relación de facturas presentadas por la Oficina de Intervención.

11.—Se acuerda abonar veinte mil pesetas al vecindario de Río-fabar, importe de la subvención concedida por la Excelentísima Diputación, para las obras de traída de aguas realizadas en dicho lugar.

12. — Se acuerda por unanimidad poner a disposición del vecindario de San Miguel, la cantidad de 15.005,60 pesetas, para las obras de abastecimiento de aguas.

13.—Se concede autorización a doña Faustina García García, de Pintueles, para construir un tendejón en la finca de su propiedad llamada Farrica.

14.—Se autoriza a don José Colias González, vecino de esta villa, para prolongar de cierre de nave industrial en una longitud de 5,70 metros y construir un pequeño depósito para el serrín.

15.—Se autoriza a don Graciano García Pérez, de La Piñeras (Sebares), para elevar paredes colocando forjados y pintar casa y cuadra, sin afectar a la estructura del edificio.

16.—Se autoriza a don Modesto Espina Pérez, de esta villa, para derribar fachada ruinosa en la casa de su propiedad el número 9 de la calle de Martínez Agosti, debiendo presentar el correspondiente proyecto para la reconstrucción de la misma.

17.—Queda enterada la Corporación de escrito de la Excelentísima Diputación Provincial, sobre aplazamiento del pago de la subvención para la traída de aguas a Lozana, Otero y San Vicente, por hallarse en trámite el presupuesto extraordinario correspondiente.

18.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Maestro municipal de Obras.

De todo lo cual como Secretario certifico.

Infiesto, a 1 de julio de 1967. El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

## DE SOTO DEL BARCO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1967, en primera convocatoria.

1.—Fue aprobada, sin reparo, el acta de la sesión anterior.

2.—La Comisión quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior.

3. — Se acordó salicitar en el

Concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial, sobre abastecimiento de agua, las obras de dotación de agua a la población del barrio de La Corrada, y ampliación del abastecimiento de Carbajal y otros pueblos (Ranón).

4.—Se autoriza a don Francisco Fernández Alvarez, de La Arena, para realizar obras de reforma y mejora, en su casa de la calle M. de Argudín.

5.—Se conceden licencias para hacer acometida de agua, a los siguientes: don Fernando Gijón Cuervo, doña Silvina Suárez Rodríguez, don Benjamín Salvador Suárez Galán, don Aristides de la Noval González, doña Josefa González Gómez, don Silvino Carrre Solana, doña Elena González Fierre, don Manuel González González, don Antonio González (dos) y don Jesús Emilio Suárez Galán, todos de San Juan de La Arena.

6.—Se acuerda no haber lugar a la concesión de licencia para cambio de acometida de agua a la Iglesia de Sotl, que solicita don Jesús García Suárez, por no existir red del antiguo abastecimiento, por la calle que va a El Quintanal, manifestándole que pueda solicitar, con arreglo a las Ordenanzas, de la red del nuevo abastecimiento.

7.—Se acuerda requerir al Encargado del Cementerio parroquia del Soto, para que adapte a las condiciones en que le fue concedida, la toma de agua para el depósito de cadáveres, no permitiéndose que se establezcan un grifo en el exterior, como se hizo.

8. — A petición del Alcalde de barrio de Caseras, se le concede una ayuda económica, consistente en cinco mil pesetas, para adquisición y transporte de materiales, para arreglo, por prestación personal, del camino de acceso a dicho barrio, desde la carretera.

9. — Se acuerda conceder una ayuda económica de quinientas pesetas a la Comisión Organizadora del Festival de la Manzana, de Villaviciosa.

10.—Fue aprobada una factura de ferretería "La Cadena", importante pesetas 332, por materiales suministrados para reparación de redes de agua.

Se levantó la sesión a las dieciocho horas.

Soto del Barco, 23 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.